RESOLUCIÓN IM N.° 3.112/2.023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA ITC INGENIERIA, CON RUC Nº 4247891-0, REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO QUIROGA BÁEZ, CON C.I. Nº 4.247.891, PARA LA REPARACIÓN DE TRES AULAS CON TECHO DE TEJAS – ESCUELA BÁSICA N° 5.339 IRENEO RODRIGUEZ DEL PUERTO, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 01/2.023, ID Nº 431.232. ----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 11 de Mayo de 2023

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 31/2022 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.023. ----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2023.----------

Que, esta adjudicación se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad, ya que la adjudicación es efectuada con la presentación de un solo oferente, avalado en el Art. 30 de la Resolución Normativa emanada por la DNCP Nº. 5695/19, por la cual se dispone que, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. c del Art. 34 de la Ley Nº. 2051/03, siempre que esté debidamente justificado, la debida justificación se encuentra expresada en el informe de evaluación que forma parte documental de esta adjudicación. ----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO: La Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

R E S U E L V E.

Art. 1º: APROBAR, la adjudicación de la firma ITC INGENIERIA, CON RUC N.° 4247891-0, representada por el Señor Mario Quiroga Báez, con C. I. N° 4.424.891; para la REPARACIÓN DE TRES AULAS CON TECHO DE TEJAS – ESCUELA BASICA N° 5.339 IRENEO RODRIGUEZ DEL PUERTO" por la suma de guaraníes 29.399.995.- (Guaraníes Veinte y nueve millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco) IVA incluido, efectuado a través de la modalidad de CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 01/2.023, I.D Nº 431.232.----------

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º: COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

Abg. Joel H. Tillería Ortiz.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal